



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 49 habrá V. visto el decreto del Gobierno de la República fecha 20 por el cual se declaran caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas hasta la publicacion de dicho decreto.

En su virtud, procederá V. desde luego á imponer la multa de 50 pesetas, por primera vez, á todas las personas que usáren armas, exceptuando las comprendidas en el artículo 2.º del indicado decreto; y entregandolas á los Tribunales caso de reincidencia.

Segun despacho telegráfico del Sr. Ministro de la Gobernacion, la autoridad civil puede autorizar el uso de armas á los pastores, mineros, trabajadores del campo que las necesiten y á otras personas de análogas profesiones, procurando que la autorizacion esté plenamente justificada.

En su consecuencia he dispuesto, que para poder obtener licencia de uso de armas las personas comprendidas en las precitadas clases, deben presentar en este Gobierno civil una certificacion espedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por V., en la cual se acredite:

- El nombre del interesado y su edad,
 - Su estado y profesion,
 - El tanto anual de contribuciones que satisfaca al Estado,
 - Ser persona de buena conducta y no estar tachada de *carlista*.
- Quedan suprimidas las licencias llamadas de confianza.
- Se concederán gratis unicamente á las personas pobres.
- Sirvase V. Señor Alcalde tener muy presente estas prescripciones, y hagalas V. publicar por medio de bando en los parages de costumbre.
- Zaragoza 24 de Setiembre de 1873.—El Gobernador Víctor Pruneda.—Sr. Alcalde de.....

Habiendo desertado el sargento 2.º del Regimiento de Artilleria de á pie Pedro Sebastian Aparicio, cuyas señas se dirán, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad la busca y captura del mismo y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1873.—El Gobernador, Víctor Pruneda.

Señas del desertor.

Edad 23 años, estatura un metro, 700 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz re-

gular, barba clara, boca regular, color castaño.

No habiendo contestado algunos Alcaldes de esta provincia á mi circular de 8 del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 42, correspondiente al jueves 11 del que rije, relativa á la mujer ó parientes de Mariano Juan Hernandez, se servirán efectuarlo en el improrogable término de tercero dia; pues que de no hacerlo les exigiré la responsabilidad á que hubiere lugar.

Zaragoza 25 de Setiembre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Circular.

Dispuesto por la ley de 18 de Agosto último el reconocimiento de los mozos sujetos á la reserva declarados inútiles y la revision de los expedientes de los exceptuados en los Ayuntamientos por motivo legal, esta Comision ha acordado dar principio á las operaciones el dia 1.º de Octubre próximo venidero y hora de las ocho de la mañana de cada uno de los dias que se detallan en las relaciones puestas al pié de la presente circular.

Para que no sufra entorpecimientos la referida operacion se tendrán presentes las siguientes reglas, cuya observancia encarga esta Corporacion muy especialmente á los Sres. Alcaldes.

1.ª Los individuos sujetos á nuevo reconocimiento vendrán á cargo de un comisionado de la Municipalidad, segun lo dispuesto en el art. 103 de la ley de 30 de Enero de 1856.

2.ª Estos comisionados traerán consigo las filiaciones duplicadas y las listas filiadas de los declarados inútiles, sujetas á la fórmula establecida en la circular llamando á todos los mozos adscritos á la reserva.

3.ª Los Sres. Alcaldes procurarán que los referidos mozos declarados inútiles por defecto ó enfermedad de la segunda clase del cuadro de 10 de Febrero de 1855, traigan consigo los expedientes que los Ayuntamientos debieron tener á la vista para declarar tales exenciones.

4.ª Las anteriores reglas son extensivas á los mozos declarados exceptuados por motivo legal, quienes deberán tambien venir provistos de los expedientes que hubieren incoado para justificar su excepcion, presentándose á la vez que los mozos los padres, abuelos ó hermanos de aquellos, cuando la excepcion hubiere sido declarada por inutilidad de los causantes para el trabajo.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1873.—El Vicepresidente, Matias Galbe y Olivan.—El Secretario, Francisco Bellostas.

RELACIONES QUE SE CITAN.

Relacion nominal de los individuos que deberán presentarse á nuevo reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en la ley de 18 de Agosto último, con expresion de los pueblos á que pertenecen y dias en que deberán presentarse.

DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1873.

El Burgo.

Felipe Manuel Abadia Simon.

Lajoyosa.

Fermin Gracia Martinez.

Leciñena.

Antonio Murillo Farlete.

Monzalbarba.

Martin Longas Villalba.

Pastriz.

Tomás Olibed Cabedo.

Francisco Tomás Sanz Lopez.

Sobradiel.

Delfin Perez Latas.

San Mateo.

Domingo Delprim Castillo.

Torreçilla.

Bernardo Royo Marco.

Utebo.

Nicasio Botellad Alegre.

La Almunia.

Bonifacio Romeo Cetina.

Juan Guerrero Torcal.

Alagon.

Melchor Arque Dominguez.

Bárboles.

Juan Rubio Almaluez.

Botorrilla.

Fermin Paesa Comin.

Chodes.

Manuel Embid Marco.

Epila.

Bernabé Perez Garcia.

Ponciano Juan Huerta Clemente

Manuel Mateo Clemente.

Pedro Nolasco Martinez Sola.

Lucena.

Francisco Caraciolo Gracia.

Longares.

Juan Tortajada Cortés.

Fulgencio Sanchez Arangulen.

Lumpiaque.

Blas Lorente Adiego.

Simón Dominguez Lenguas.

Mezalocha.

Gregorio Fernandez Jaime.

Pedrola.

José Ildefonso Cubero Piedrafita.

Ricla.

Joaquin Marin Almenar.

Rueda de Jalón.

Manuel Bielsa Martinez.

Pina.

Francisco Zumeta Labarta.

Bujaraloz.

Agustin Royo Villagrasa.

Fuentes de Ebro.

Manuel Lanuis Lizaga.

Gelsa.

Nicolás Uson Hajar.

La Amolda.

Balbino Jaime Bueno.

Mediana.

Manuel Mombiela Panivino.

Francisco Quintin Pló.

José Mainar Cortés.

Monegrillo.

Fulgencio Borraz Cepero.

Velilla de Ebro.

Pedro Belloc Larrotiz.

Juan Gracia Casasain.

Nicolás Ribera Laga.

Almochuel.

Andrés Solsona García.

Azuara.

Joaquin Martin Cubero.

DIA 2.

Almonacid de la Cuba.

Patricio Borgas Alcalá.

Herrera.

Lorenzo Rubio García.

Manuel Mateo Andrés.

Lécera.

Miguel Morlanés Ambrós.

Moyuela.

Andrés Aznar Lopez.

Boquiñeni.

Leoncío Almao Emperador.

Fréscano.

Enrique Lite Cuartero.

Tabuena.

Vicente Sancho Chueca.

Pedro Nonasco Miramon.

Trasobares.

Ramon Adan Gascon.

Calatayud.

Florencio Moncin Diaz.

Juan Gimeno Visiedo.

Pablo García Duce.

Gregorio Pinilla Argueda.

José García Canvilla.

Belmonte.

Fermin Cebrian Ruiz.

Pablo Julbez Agudo.

Castejon de Alarba.

Narciso Arcos Galindo.

Tomás Aranda Romeo.

Embid de la Ribera.

Antonio Barbero Vela.

Gotor.

Juan Antonio Velilla Gregorio.

Illueca.

Santiago Vigas Navarro.

Hilario de Gracia.

Maluenda.

Santiago Lopez Lopez.

Fructuoso Juan Herrero.

Mesones.

Manuel Marco Marco.

Fermin Sisamon Ostariz.

Munébrega.

Rudesindo Gimeno Muñoz.

Purroy.

Mariano Ibañez Roy.

Santa Cruz de Tobed.

Juan Anacleto Barranco Hernandez.

Juan Francisco Barranco Cubero.

Benito Sanchez Martinez.

Juan Gimeno Hernandez.

Sabiñan.

Luis La Cruz Acerete.

Ramon Bono Lafuente.

Tobed.

Paulino Quero Pallés.

Daroca.

Ricardo Pelayo Alegria.

Tomás Valero Pescador.

Estanislao Tejedor Algas.

Florencio Marin Ramos.

Aguaron.

Camilo Romero Estéban.

Alejandro Monterde Babier.

Atea.

Miguel Peiro Galindo.

Manuel Estella Guerrero.

Manuel Saz García.

Valconchan.

Juan Lechon Andrés.

Codos.

Angel Camino Aladren.

Encinacorba.

Matias Gasca Gracia.

Ignacio Agudo Gasca.

Fuentes de Giloca.

Norberto Latorre Miñana.

Luesma.

Manuel Ramiro Dueñas.

Mainar.

Simon Molina Felipe.

DIA 3.

Miedes.

Gregorio Franco Tegero.

Juan Marta Gil.

Domingo Hernandez Perez.

Félix Leciñena Perez.

Romualdo Zorraquin Fuentes.

Monton.

Lino Francisco Simon.

Val de San Martin.

Lorenzo Ibañez Pardo.

Villarreal.

Martin Anadon Aguado.

Ejea de los Caballeros.

Juan Francisco Perez Lopez.

Erla.

Agustin Ignacio Burillo Tarraguel.

Tauste.

José Pola Tudela.

Ricardo Juan Caballero.

Caspe.

Miguel Vallés Gimeno.

Antonio Casaña Perez.

Antonio Monclus Talo.

Tomás Ráfales Huarte.

Martin Cirac Bayona.

Manuel Albiac Tobeñas.

Teodoro Navarro Cubeles.

Chiprana.

Domingo Abadia Pina.

Escatron.

Benito Villanova Lecha.

Fabara.

Ramon Canardo Ráfales.

Maella.

Eusebio Catalan Bondía

Félix Bonastre Cubero.

Faustino Godena Hernandez.

Nonaspe.

Miguel Ráfales Alfonso.

Ateca.
José Morte Sauco.

Alhama.
Martin Arguedas Santander.

Aniñon.
Manuel Roy Sebastian.

Ariza.
Faustino Monge German.

Berdejo.
Roman José Sanchez Andrés.

Bijuesca.
Florentin Soriano Yagüe.

Bordalba.
Rufino Martinez Alonso.
Victoriano Gil Perez.

Bubierca.
Gavino Manuel Latorre Trigo.

Cabola fuente.
Florentino Enguita Agudo.

Calmarza.
Manuel Arregui Perez.

Campillo.
José Colás Bueno.
Pascual Gotor Colás.
Braulio Arguedas Arguedas.

Embid de Ariza.
Patricio Latorre Remacha.

Monreal de Ariza.
Remigio Enguita Martinez.

Monterde.
Lorenzo Bueno Garcia.
Vicente Ruiz.
Inocencio Bueno Garcia.

Nuévalos.
Pascual Peiro Arguedas.
Pedro Sanchez Marco.
Miguel Andrés Simon.
Pedro Lázaro Lozano.
Juan José Lopez Ortega.

Sisamon.
Andrés Mendoza Sanchez.

Torrijo.
Antonio Lopez Garcia.

Villarroya de la Sierra.
Pedro Laguna Serrano.
Domingo Sevilla Gascon.

Sos.
Juan Gale Legaz.
Fernando Lapieza Ripalda.
Carmelo Alejos Suescun Arana.

Biel.
Anselmo Navarro Longas.

Sádaba.
Ramon Canales Castejon.

DIA 4.

Sigüés.
Marco Artaro Martinez.

Uncastillo.
Antonino Perez Malon Navarro.
Mariano Boqueria Canales.

Undués de Lerda.
José Iso Moliner.

Tarazona.
Segundo Garcia.
Pedro Garcia Arbiol.
Vicente Ventura Garcia.
Alejandro Brased Bernal.
Juan Cruz Barceló Gil.
Bernabé Bonel Martinez.

Añon.
Silverio Gil Gomara.
Casildo Gracia.

Grisel.
Pablo Aznar Gomez.

Trasmoz.
Tomas Salinas Perez.

Vera.
Francisco Lagota Garces.
Mariano Serrano Martinez.
Leon Arrellano Martinez.

Zaragoza.
Apolinar Marco Crespo.
Benito Bolsa Mañez.
Benito Mené Flores.
Casimiro Puyol Martinez.
Casto Calvera Merdian.
Cipriano Peguero Navarro.
Domingo Urrea Marin.
Elias Tapia Gil.
Enrique Nicolás Gracia.
Escolástico Herrero Carnicer.
Faustino Porta Soldevilla.
Francisco Altabás Bardagi.
Francisco Coll Blesa.
Faustino Salinas Pina.
Francisco Garcia Lobera.
Francisco Gil Rabal.
Gregorio Marin Arbe.

Gregorio Muñoz Galvez.
Higinio de Gracia.
Jacinto Agudo Navarro.
Jacinto de Gracia.
Joaquin Azpeitia Moros.
José Aparicio Arce.
José Escutia Martinez.
Juan Fairen Aizquibel.
Juan Gracia Benito.
Juan Navarro Terrerueta.
Juan Antonio Zapata Badel.
Lucas Gracia Gil.
Manuel Fondevila Carcelero.
Manuel Zabala Urdaniz.
Marcelina Aladren Mendivil.
Mariano Esteban Muñoz.
Miguel Mainar Sazatornil.
Pablo Mercadal Burguete.
Pedro Fairen Andrés.
Pedro Tello Urreta.
Rafael Laguarda Pinilla.
Ricardo Rodrigo Veriz.
Salvador Aparicio Ribera.
Tomas Murillo Ramon.
Vicente Gargallo Falcon.

Relacion nominal de los mozos declarados exceptuados por los Ayuntamientos, cuyos expedientes han de revisarse por la Comision Provincial en virtud de lo dispuesto en la ley de 18 de Agosto próximo pasado.

DIA 6.

Alfajarin.

Lorenzo Gilaber Embodas.
Pedro Peña Embodas.
Mariano Abad Abadia,
Fulgencio Palomar Castellon.

El Burgo.

Manuel Uguet Peña.
Segundo Ferrer Perera.

Juslibol.

José de Gracia Viu.

Leciñena.

Julian Letosa Marcen.

Monzalbarba.

Lucio Guio Pallarés.

Pastriz.

Ignacio Hospital Gomez.
Gil Lopez Aisa.

Peñaflor.

Francisco Gil Gracia.

<i>Villanueva de Gállego.</i> Baltasar Esquillot Perez.	<i>Ricla.</i> Juan Dien Ibañez. Francisco Ostariz Lozano. Joaquin Embid Marin.	<i>Almonacid de la Cuba.</i> Silvestre Ausón Fuertes.
<i>Zuera.</i> Cipriano Perez Aznar. Pablo Ligorred Oliver. José Ligorred Miranda.	<i>Rueda de Jalon.</i> Manuel Laborda Almenara.	<i>Azuara.</i> Juan Barreras Obon.
<i>Alagon.</i> Angel Roy Lopez. Jucas Laserrada Gonzalez. Mariano Lasheras Adé. Manuel Augoy Vicente. Pascual Serrano Artigas.	<i>Urrea de Jalon.</i> Felipe Biesa Bayo.	<i>Codo.</i> Ramon Lapuerta Salvador.
<i>Alfamén.</i> Pantaleon Perez Calderon.	<i>La Almunia.</i> Fernando Martinez Barra. Enrique Franco Lopez. Gerónimo Clariana Guerrero. Lucas Sancho Alares. Mariano Sanchez Tegero. Cecilio Monteagudo Garcia. Benito Artiaga Tudela. Sisto Garcia Zaragozano. Francisco Lopez Gil.	<i>Herrera.</i> Vicente Perez Perez.
<i>Bárboles.</i> Antonio Garcia Navarro.	<i>Mediana.</i> Miguel Perera Ungria. Ramon Salvador Grasa. Faustino Cabeza Grasa. Policarpo Mainar Mainar. Juan Sanchez Portera.	<i>Lagata.</i> Clemente Bellido Aznar. Manuel Lázaro Izquierdo. Angel Izquierdo Lázaro.
<i>La Muela.</i> Manuel Tello Diez.	<i>Nuez.</i> Pedro Matalias Torres. Eugenio Laborda Nicodemus. Matias Blasco Garrido.	<i>Lécera.</i> Francisco Yago Berdan. Manuel Quilez Trallero. Ildefonso Mercadal Calvo. Ramon Mercadal Tena.
<i>Epila.</i> Pio Sanz Medrano. Gregorio Garcia Roy. Jacinto Garcia Vicente. Fermin Sanz Garcia. Auspicio Medrano Ballarin. Gorgonio Roncal Villa. Pedro Gimenez Lorente. Constancio Romanos Morlanes. Domingo Lagarda Gil. Tomás Morala Sala.	<i>DIA 8</i>	<i>Letux.</i> Cristóbal de Gracia y Gracia.
<i>DIA 7.</i>	<i>Pina.</i> Ramon Aguilar Broto. Gregorio Borraz Oliván. Juan Bergasa Sancho.	<i>Moneva.</i> Miguel Paracuellos Nuez. Tomás Lahoz Ardid.
<i>Lucena.</i> Gregorio Lamana Garcia. Estéban Pló Vicente. Desiderio Montesinos Hernandez	<i>Bujaraloz.</i> Jacinto Soto Callado. Mariano Pallás Pueyo.	<i>Moyuela.</i> Pascual Berrue Bordonaba. Pablo Bernal Sinués.
<i>Longares.</i> Juan Martinez Latorre.	<i>Gelsa.</i> Jacinto Farán Miguel.	<i>DIA 9.</i>
<i>Lumpiaque.</i> Maximino Clemente Aznar. Alejandro Vicente Saldaña.	<i>La Almolda.</i> Macario Alós Calvete.	<i>Plenas.</i> José Mingarro Gavasa.
<i>Morata de Jalon.</i> Antonio Cuartero Gimeno. Victoriano Dieste Barrancos. Pedro Embid Aznar. Gregorio Calvo Maestro. Manuel Dieste Cuartero. Simon Gomez Alonso.	<i>Quinto.</i> Juan Manuel Tapia Galan.	<i>Puebla de Alborton.</i> Francisco Bech Bech.
<i>Muel.</i> Cristóbal Martinez Ardid.	<i>Velilla de Ebro.</i> Lorenzo Salvador Continente.	<i>Tosos.</i> Federico Simon Pons. Calisto Hernandez Muñoz. Julian Sanchez Felipe. Tomás Calvo Palacios. José Bernabé Felipe.
<i>Pedrola.</i> Miguel Viscor Pascual. Manuel Seron Lás.	<i>Fuentes de Ebro.</i> Francisco Larrayad Blasco.	<i>Borja.</i> Mariano Lopez Lajusticia. Estéban Benedit Gimenez. Narciso Navarro Rueda. Clemente Sanchez Almao. Antonio Celimendiz Sanchez. Julian Gimenez Lacleta. Felix Pellicer Gavas. Gregorio Sainz Sanz. Gerardo Urchaga Torrellas.
<i>Pinseque.</i> Blas Perez Villanueva.	<i>Belchite.</i> Pascual Marin Lahoz. Pascual Artigas Sendré. Pascual Ortiz Ferrer.	<i>Ainzon.</i> José Maria Sanz Royo. Alejandro Bona Palacin.
	<i>Aguilon.</i> Mariano Martinez Rubio.	<i>Alberite.</i> Manuel Dominguez Dueñas.
		<i>Albeta.</i> Mariano de Gracia Vela.

Ambel.
Roberto Montorio Jaime.

Bulbuenta.
Lucas Pellicer Tejero.
Javier Lahuerta Gil.
Meliton Araus.

Fuendejalón.
Nicolás Diago Gil.
Casildo Tolosa Dominguez.

Calcena.
Mateo Sancho Perez.
Miguel Lopez Lacueva.
Saturnino Sebastian Miguel.
Antonio Sebastian Ibañez.
Nicolás Gregorio Meneses.

Luceni.
Nicolás Gonzalo Lafuente.

DIA 10.

Magallon.
Miguel Ramon Lacamara.
Manuel Inés Pinilla.
Faustino Quintana Lacamara.
Constantino Lázaro Riera.
Basilio Frago Gracia.

Pomer.
José Cruz Lezcano Cisneros.

Malejan.
Raimundo Gavás Martinez.

Gallur.
Gregorio Zalaya Gracia.
Rosendo Tormes Perez.
Ruperto Sierra.

Mallen.
Juan Francisco Marco Cabrejas
Cándido Cabrejas Aznar.
Cecilio Segura Beltran.
Pedro Ruiz Asin.

Trasobares.
Francisco Chueca Gil.

Calatayud.
José Monreal Torcal.
Abdon Ortiz Torralba.
Angel Estremad Oroz.
José Blasco Borobia.
Dionisio Perales Lafita.
Ponciano Urgel Calvo.
Mariano Torcal Navarro.
Policarpo Varela Anadon.
Juan Lafuente Garcia.
Florencio Garcia Rodriguez.
Faustino Garcés Vicente de Vera

Belmonte.
Prudencio Franco Pascual.
Pedro Betrian Aldana.

Brea.
Benito Asensio Roy.

Castejon de Alarba.
Joaquin Tornos Aranda.

Gotor.
Aniceto Marin Tobajas.

DIA 11.

Illueca.
Simon Abad Gascon.
Juan José Perales Romero.
Valero Gaspar Pinilla.
José Magdalena Romero.
Joaquin Romero Martinez.
Eusebio Zapata Forcen.
Vicente Navarro Morales.

Inogés.
Isidoro Rodrigo Moreno.
Crispin Asensio Castillo.

Jarque.
Mariano Izquierdo Graus.

Morata de Giloca.
Pascual Gil Pardos.

Paracuellos de Jiloca.
Francisco Marco Duran.

Paracuellos de la Ribera.
Manuel Monreal Vela.
Manuel Monreal Hernando.
Juan Tabuena Lafuente.

El Frasno.
Pedro Escós Cucalon.
Félix Cubero Rodrigo.

DIA 16.

Daroca.
Dominguito Tejada Estéban.
Fernando Blas Algas.
Inocencio Lechon Fuertes.
Esteban Fuertes Martin.

Acered.
Cristobal Garcia Garcia.
Antonio Aparicio Julian.
Manuel Guerrero Garcia.

Aladren.
Pedro Lain Larralde.
Francisco Dominguez Lain.

Atea.
Nicolás Aparicio Zorraquino.

Aguaron.
Juan Gimeno Iturrez.
Manuel Buriel Iturrez.

Valconchan.
Cárlos Vicente Miguel.

Cariñena.
Nicomedes Bellido Ibañez.
Alejandro Garcia Jaime.

Codos.
Simon Vicente Solozano.
Pedro Soguero Diloy.

Cubel.
Mamés Garcia Herrero.

Encinacorba.
Cecilio Dasca Gimeno.
Mariano del Val Moneva.

Fuentes de Giloca.
Manuel Cortes Semprado.
Antonio Perruca Aurete.

Langa.
Timoteo Calderon Fonseca.

Lechon.
Julian Gracia Sevilla.

Luesma.
Ignacio Cebollada Garcia.

Mainar.
Joaquin Minguillon Felipe.

Manchones.
Tomás Andrés.

Miedes.
Francisco Perez Viturin.
Antonio Agudo Cristobal.

Paniza.
Ramon Ruiz Juste.

Ruesca.
Narciso Gracia Gil.
Gregorio Cebrian Leciñena.

DIA 17.
Torralba de los Frailes.
Joaquin Galvez Galvez.

Val de San Martin.
Vicente Lorente Serrano.

Villadoz.
Santiago Dal Briz.

Ejea de los Caballeros.
Agustin Choliz Villarreal.
Francisco Gimenez Villa.
Pedro Ciudad Espés.
Escolástico Lacima Benavente.

El Frago.
Faustino Lés Luna.
Gregorio Palacio Luna.

Luna.

Juan Higinio Falcon Cuito.

Pradilla.

Andrés Murillo Fonton.

Santa Eulalia de Gállego.

Manuel San Clemente Gállego.

Vicente Mallada Buen.

Remigio Orduna Larque.

Tauste.

Miguel Antoñanzo Leciñena.

Bartolomé Polo Alonso.

Manuel Leciñena Rodriguez.

Manuel Larrodé Lagranja.

Juan Balluarte Navarro.

Pablo Beltran Berlin.

José Martinez Arrieta.

Caspe.

José Gimeno Campos.

José Lasheras Maranillo.

Mariano Vallés Zabay.

Julian Dolador Batista.

Nicolás Rallas Comech.

Antonio Borroy Cirac.

Patricio Aranda Arpal.

Manuel Pastor Celma.

DIA 18.

Cinco Olivas.

Manuel Oliven Puyoles.

José Muniesa Royo.

Escatron.

Dionisio Falcon Lostalé.

Alejo Polo Romeo.

Alejandro Luna Vidal.

Fabara.

Gregorio Barriendos Millan.

Joaquin Pedrol Muñoz.

Francisco Campandés Claramunt.

Maella.

Agustin Capases Albiac

Antonio Sentis Pamplona.

Juan Roda Bordas.

Mequinzenza.

Joaquin Remola Aguilar.

Joaquin Quintana Castelló.

Sástago.

Santiago Vallespin Piquer.

Serapio Rozas Pez.

José Costa Garin.

Ateca.

Vicente Gutierrez Acón.

Ramon Benito Soria.

Julian Duce Perez.

Trinidad Maroto Ramirez.

Aniñon.

Alejandro Serrano Garcia.

Manuel Ciria Liñan.

Ariza.

Antonio Canumo y Menés.

Antonio Garcia Monge.

Saturnino Manuel Monge.

Manuel Tirado Blasco.

Aranda de Moncayo.

Lamberto Bargas Crespo.

Santiago Garcia Marco.

Berdejo.

Santiago Rubio Guillen.

Genaro Villarroya Ucedo.

DIA 20.

Bordalba.

Lúcas Lopez Perez.

Bubierca.

Ignacio Villar Fernandez.

Bernabé Bosque Blasco.

Cabolafuente.

Martin Marco Benito.

Calmarza.

Antonio Bueno Ruiz.

Campillo.

Mariano Garcia Baquedano.

Cetina.

Francisco Sanchez Burgos.

Godojos.

Francisco Cebolla Alonso.

Francisco Cartés Fernandez.

Ibdes.

Pedro Donoso Bartolomé.

Moros.

Ambrosio Agreda Lorente.

Nuévalos.

Domingo Bueno Romero.

Agustino Gomez Sanchez.

Alejandro Blanco Perez.

Torrelapaja.

Ignacio Guillen Almenara.

Torrijo.

Mariano Torrubiá Portero.

Manuel Narvion Martinez.

Villalengua.

Miguel José Uriel.

Villarroya de la Sierra.

Frutos Aranda Sicilia.

Millan Lamata Morlanés.

Pedro Seron Vela.

Tomás Alcaine Agreda.

Agustin Labrador Lasheras.

Alcalá de Moncayo.

Estéban Lopez Melero.

Cunchillos.

Pedro Lasheras Gimenez.

Fernando Resano Dominguez.

Novallas.

Nicolás Gimenez Jarauta.

Joaquin Gaña Villafranca.

Luesia.

Indalecio Oger Guillen.

Francisco Compaired Sanz.

DIA 21.

San Martin de Moncayo.

Escolástico Cabrejas Martinez.

Torrellas.

Antonio Ledesma Lacarta.

Sos.

Liborio Lapieza Lopez.

Odon Lafita Landa.

Mariano Goya Ventura.

Leocadio Fernandez Bueno.

Desiderio Carlos Sanjuan.

Faustino Honco Ruesta.

Felix Sanz Salvo.

Sádaba.

German Tambó Aguerri.

Plácido Berges Barne.

Sebastian Ruiz Martinez.

Ramon Echegoyen Garcés.

Benito Gimenez Ciréz.

Sigüés.

Dámaso Auso Alastuey.

Uncastillo.

Victoriano Caralés Aisa.

Marco Frago Remon.

José Biastola Lascuen.

Manuel Aibar Abadia.

Hipólito Navarro Lasilla.

Urriés.

Luis Salvo Solanas.

Faustino Roncales Orduna.

Tarazona.

Ruperto Ruiz Calvo.

Manuel Gil Lavilla.

José Tejero Aguado.

Alejo Albericio Marco.

Juan Peña Ruiz.

Manuel Vallejo Marques.
Gregorio Ruíz Delgado.
Juan Perez Ruano.
Bonifacio Lozano Pantaleon.
Antonio Mañero Albericio.

DIAS 22 Y 23.

Zaragoza.

Agustín Sárria Albert.
Antonio de Gracia.
Bernardo Lopez Ordobás.
Celestino Goldaráz Angós.
Ciriaco García Campos.
Cirilo Clemente Navarro.
Clemente Torres Calvera.
Enrique Buisan Escobeda.
Eugenio Gil Lopez.
Eusebio Domingo Barcelona.
Evaristo Basoa Tria.
Faustino Martinez Sanz.

Felix Gonzalez Salas.
Florencio de San Miguel.
Francisco Aranáz Miñana.
Francisco Gonzalez Oran.
Ignacio Ribera Solanas.
José Grassa Barreras.
José Quevedo Oneño.
Juan Benedicto Franco.
Juan Martinez Boloña.
Juan Navarro Ferrerucla.
Juan Urgel Pra.
Juan Francisco Esperanza Pi-
rulan.
Lázaro Lisbona Pinós.
Leonardo Ungría Miguel.
Lúcas Montalar Goder.
Luis Ferrer Gracia.
Manuel Labarta Eroles.
Manuel Remacha Gracia.
Marcelino Jóven Gimenez.
Marcelino Urrea Lidon.

Mariano Clavero Aguilar.
Mariano Gracia Fatuarte.
Mariano Manchota Naya.
Mariano Marin Royo.
Martin Camarasa Sanchez.
Orencio Balaguer Ibarra.
Pablo Rabinal Comin.
Pantaleon Bona Castan.
Pedro Aldea Perez.
Pedro Lajusticia Lapuente.
Pelegrin Celma Sanz.
Pio Lopez Castelló.
Pio Pellejero Gimeno.
Roque Val Lopez.
Santiago Izquierdo Escosa.
Silverio Roche Artal.
Silvestre Martinez Marin.
Teodoro Gracia Repuller.
Tomás Artigas Capapey.
Vicente Rosel Borobia.
Zacarias Oroquieta Aparicio.

ANUNCIOS.

SUBASTA DE BIENES.

Por disposicion de los testamentarios de D. Pedro Larrosa y Melendo, vecino que fué de esta ciudad, y para llevar á efecto lo dispuesto por el mismo en su última disposicion, se venden en subasta pública extrajudicial y sobre las cantidades que se dirán, los bienes radicantes en esta ciudad, en la de Daroca y pueblo de Villanueva de Giloca, que con sus respectivas tasaciones se expresan á continuacion.

En Zaragoza.

Una torre en Malpica, término de Mambias, con dos casas en su centro, señaladas con los números 97 y 98, de cabida de seis cahices de tierra, ó lo que fuere, lindante al E. con torre de D. José Lacambra, al O. con posesion de D. Pedro Sain, al N. con otra de D. Mariano Lezcano y al S. con viña de D. José María Paniagua y acequia llamada de Malpica; en 27 650 rs.

Un campo en Rabal, partida de Viana, de cabida de seis cahices, tres arrobas y un cuartal de tierra, poco más ó menos, linda al S. con campo del capitulo de la Magdalena, hoy del Estado, y otro de doña Petra Peralta, al N. con el de don Antonio Mendez Vigo, al O. con brazal del término y al S. con campo de los herederos de D. Vicente Cabero y camino de Ranillas; en 21.160 rs.

En Daroca.

Una huerta cercada de tapias, titulada de Capuchinos, próxima á dicha ciudad, de cabida de 12 hanegadas de tierra de primera clase, poco más ó menos, linda al N. con otra de D. Clemente Cruz, al E. con otra de doña Dolores Vazquez, al S. con vuelta corta, y al O. con rambra de Lusbel; en 72 000 rs.

Un campo regadío en la partida denominada Ancho, de cabida de cuatro hanegadas, linda

al N. con posesion de D. Mariano Pena, al E. con otra de los herederos de D. Pascual Abad y al S. y O. con acequia de Gabarda; en 8.000 rs.

En Villanueva de Giloca.

Una pieza de tierra regadío, de una hanega de segunda calidad y 14 almudes de tercera, sita en la partida denominada Vega-somera, linda al Este con carretera de Valencia, al N. con campo de los herederos de doña Manuela Valero, al O. con reguero de los Haces y al S. con otro de don Francisco Montero; en 1.000 rs.

Otra pieza tambien regadío, de un cahiz y una hanega de primera calidad y cinco hanegas dos almudes de segunda, sita en la partida de Valdetorea, linda por E. con carretera de Valencia, por N. y O. con campo de herederos de doña Manuela Valero y por S. con otro de Martin Soler. en 27.800 rs.

Otra pieza regadío de una hanega y ocho almudes de primera, y una hanega y dos almudes de segunda, sita en Ancho, confronta por E. con rio Giloca, por N. con campo de Ramon Peligero, por O. con acequia de Ancho y por S. con campo de Manuel Sancho; en 4.200 rs.

Otra pieza regadío de una hanega de primera, otra de segunda y doce almudes de tercera, sita en la misma partida de Ancho, linda por E. con rio Giloca, por N. con pieza de Pascual Sancho, por O. con camino de Ancho ó sea su acequia y por S. con pieza de Gregorio Hijaso; en 4.200 rs.

Cuyo acto tendrá lugar en esta capital el día 19 de Octubre próximo á las diez de su mañana en el despacho del Notario autorizante D. Francisco de Cavia, sito en la plaza de Sas, núm. 2, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y los titulos de pertenencia de las indicadas fincas.

Zaragoza 18 de Setiembre de 1873.

(27, 30, 4, 9, 16 y 19)